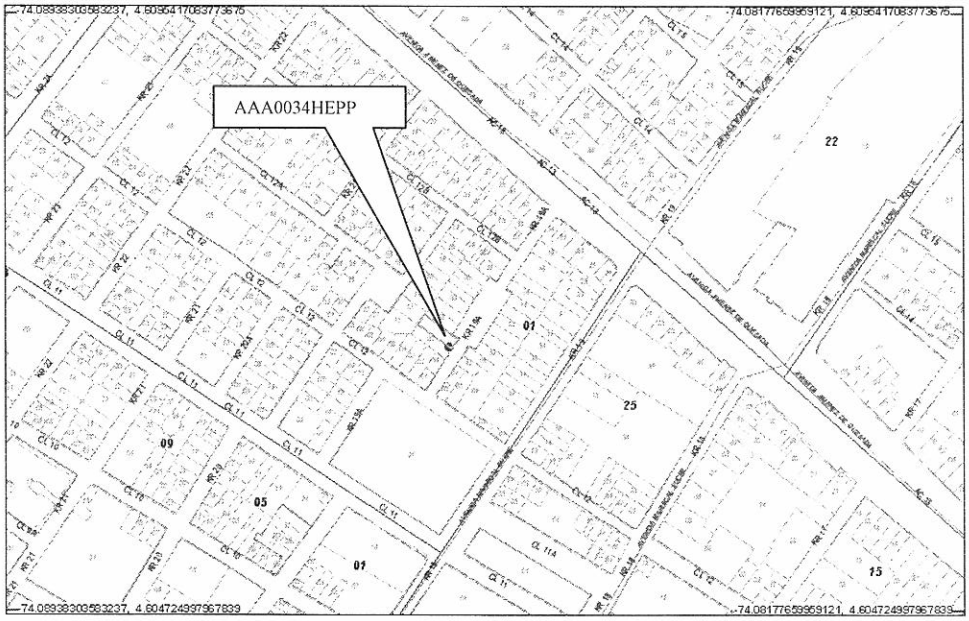
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1440
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER5026
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36303

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Sabana
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 19 A No. 12 - 31
2.6 CHIP:	AAA0034HEPP
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 14 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	600 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 22, en desarrollo del proceso de querella No. 3186-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, por lo tanto no se tuvo acceso a su interior, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales de la parte frontal del primer piso; es de anotar que en el oficio enviado por la Inspección 14 C se solicita conceptuar sobre el estado de amenaza ruina del inmueble, sin embargo debido a las malas condiciones en que se encuentra el muro de fachada y a la posibilidad de afectación a transeúntes, se procede a realizar el Concepto Técnico de Amenaza Ruina teniendo en cuenta únicamente este elemento y la parte frontal del primer nivel. Igualmente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

se aclara que en el oficio enviado por la inspección 14 C se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 12 – 31, sin embargo, en comunicación con esta inspección se verificó la dirección, la cual corresponde a la Carrera 19 A No. 12 – 31.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos, cuya estructura principal son muros portantes de mampostería. La fachada es en ladrillo tolete pañetado y pintado. Desde la parte externa se observa que el entrepiso del segundo nivel tiene vigas descolgadas, bajo este entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la parte superior del muro de fachada se observan agrietamientos, especialmente en el extremo norte, como se puede ver en la fotografía 2, en la mayor parte del muro se presentan desprendimientos de acabados, pañete y pintura, como se puede ver en las fotografías 1 y 3 del registro fotográfico. En el costado norte se observan zonas donde se presentan desprendimientos parciales de unidades de mampostería, esta condición se puede ver en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede ver que los acabados y unidades de mampostería del muro de fachada en el primer nivel se encuentran en malas condiciones, hay desprendimientos y deterioro en los acabados de esta zona.

El cielo raso bajo el entrepiso del segundo nivel se encuentra en mal estado, hay desprendimientos parciales en la mayor parte del área, se observa deterioro en el cielo raso de la parte frontal, estas condiciones se pueden ver en la fotografía 6.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

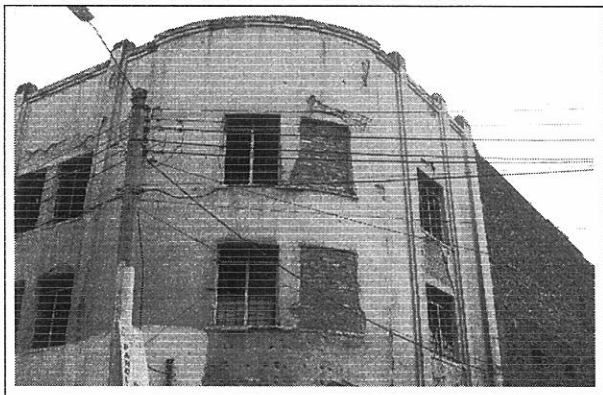


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

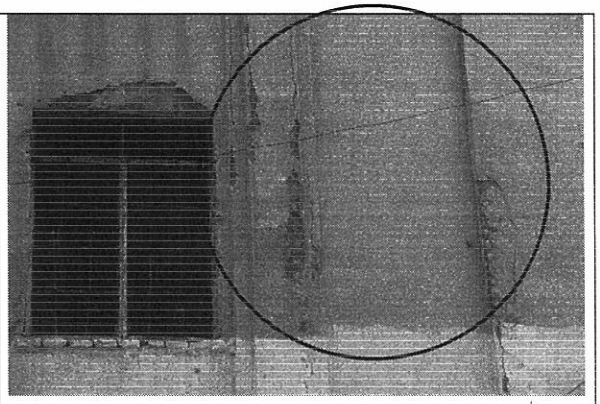


Foto 2. Agrietamientos y fisuras en la parte superior del muro de fachada.

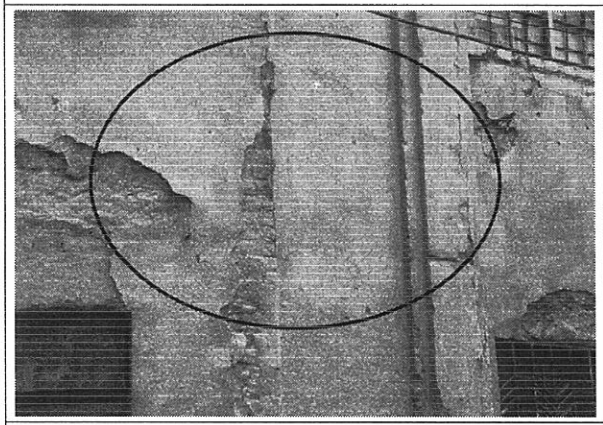


Foto 3. Desprendimientos de acabados del muro de fachada.

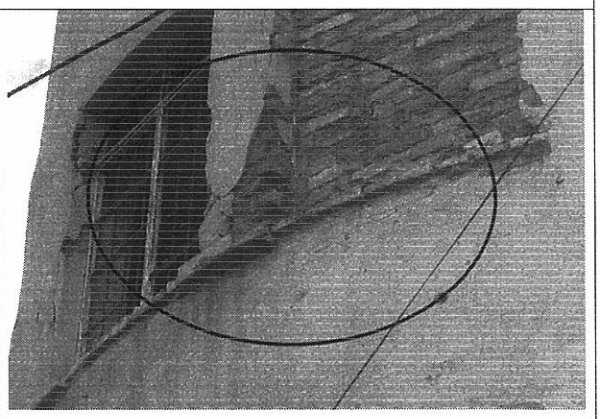


Foto 4. Desprendimiento de unidades de mampostería.



Foto 5. Acabados y unidades de mampostería del muro de fachada en el primer nivel en mal estado.

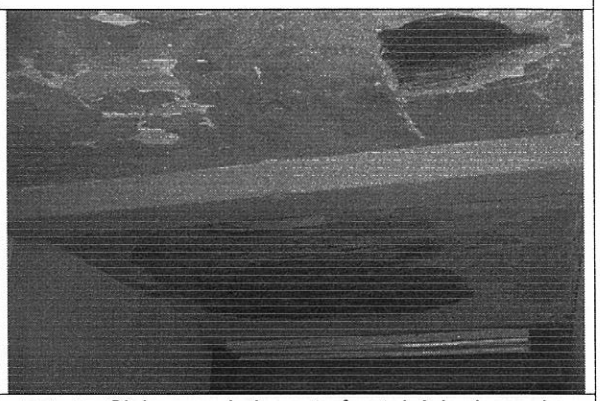


Foto 6. Cielo raso de la parte frontal del primer piso en mal estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 19 A No. 12 - 31, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en el muro de fachada del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar las zonas del muro que presentan agrietamientos y fisuras
- Retirar los acabados y las unidades de mampostería en las zonas donde se presentan desprendimientos
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Reparar el cielo raso bajo el entrepiso del segundo nivel

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co